

Departamento Educación
MRR/AAG/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Julio 30 del 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra productos de Computación para Liceo Santa Cruz, Memorandum 733 con fecha 30 de Julio 2014.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.29.06.001.001.027, fondo de Revitalización 2013.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N° 1.583 .-

- 1.- **AUTORÍCESE**, compra Producto de Computación, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa GYNERSIS , Rut N°77.005.150-9, domiciliado en Pocuro 2087 , Comuna Providencia, por un monto de **US\$8.800,05.- con IVA**, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo de revitalización 2013 .
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.29.06.001.001.027, fondos de revitalización 2013.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



MAURICIO ROJAS ROMAN

Alcalde (S)



CARLOS ROJAS CONTRERAS

Secretario Municipal (S)

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)